

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 21 de abril de 2022*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 135
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil
veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del causante JOSE ROGELIO GIL GIL, promovido a través de apoderado judicial por el señor EMIRO GIL GIL y OTROS, allegó la secuestre encargada del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-26598 y ubicado en la Calle 11 No. 4 a – 21 de Ginebra Valle, constancia de consignación en la cuenta del Banco Agrario, la cual se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo anterior, el juzgado Segundo Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

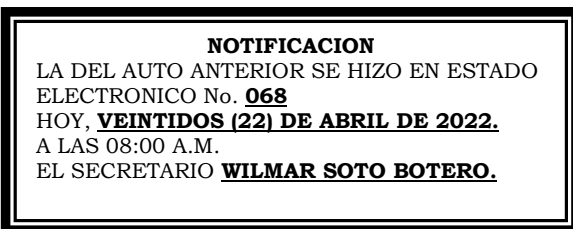
1.- PONER en conocimiento de las partes, la consignación realizada en la cuenta del Banco agrario, aportada por la secuestre.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg



Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8f45abe7205ecedb55d5bc282a5c69b45e02ea9ebdd6328f3d3594dfb2370a**

Documento generado en 21/04/2022 04:17:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>